

VISTO:

El Expte.Nro.10217/96, por el cual un grupo de vecinos solicitan imponer nombre a calle.

CONSIDERANDO:

Que es necesario identificar las calles innominadas.

Que un grupo de vecinos solicitan se la designe con el nombre de "Sagrado Corazón".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1.-DESIGNASE con el nombre de "SAGRADO CORAZON" a la calle ubicada al Oeste y paralela al Boulevard Daneri, entre Rioja y Francisco Lapalma.

ART.2.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES, SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 4 DE ABRIL DE 1997.
JOSE INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTINEZ, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.